

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**35866** *SISTEMAS ENERGÉTICOS LA JIMENA, SOCIEDAD ANÓNIMA  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
SISTEMAS ENERGÉTICOS QUIÑONERÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA  
SISTEMAS ENERGÉTICOS SIERRA DEL COSTANAZO,  
SOCIEDAD ANÓNIMA  
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que el 30 de septiembre de 2011 las Juntas Generales de las citadas sociedades acordaron por unanimidad la fusión mediante la absorción de Sistemas Energéticos Quiñonería, Sociedad Anónima y Sistemas Energéticos Sierra del Costanazo, Sociedad Anónima (sociedades absorbidas) por Sistemas Energéticos La Jimena, Sociedad Anónima (sociedad absorbente). Las tres sociedades están participadas en su integridad por los mismos accionistas, Gamesa Energía Sociedad Anónima, Unipersonal y Eólica Navarra, Sociedad Limitada.

Como consecuencia de la fusión, Sistemas Energéticos Quiñonería, Sociedad Anónima y Sistemas Energéticos Sierra del Costanazo, Sociedad Anónima, quedarán integradas dentro de Sistemas Energéticos La Jimena, Sociedad Anónima que asumirá todo su patrimonio por sucesión universal, operando la disolución sin liquidación de aquéllas como consecuencia de la fusión.

Asiste a los señores accionistas y a los acreedores el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y del balance de fusión y a los acreedores el derecho de oposición a la fusión en los términos del artículo 44 de la Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Zamudio (Vizcaya), 11 de noviembre de 2011.- Doña Begoña Ortiz Uzabal, Secretario del Consejo de Administración de Sistemas Energéticos La Jimena, Sociedad Anónima; Sistemas Energéticos Sierra del Costanazo, Sociedad Anónima, y Sistemas Energéticos Quiñonería, Sociedad Anónima.

ID: A110085094-1